

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).. **Radicado: 2018-0275.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto que libró el mandamiento por estado y durante el término que tenía para pagar o excepcionar no lo hizo.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1044

Visto el informe secretarial que antecede SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la DAMARIS LIBREROS OCAMPO en contra de la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMATICA, conforme el mandamiento de pago librado mediante auto del veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 102 de septiembre 26 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**